

ORDENANZA N° 349/82

VISTO:

La nota presentada por la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, se solicita la eximición de la Liquidación del Permiso de Edificación de Obras Privadas para el edificio construido en calle Córdoba N° 48, esquina Tucumán, del lote 8 de la Manzana I de la Sección XIII – Barrio Colón-; cuyo expediente técnico, de 321,60 m2 cubiertos, obra en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que se trata de una entidad sin fines de lucro y por lo dispuesto en el Código Tributario Municipal;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES DICTA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Exímase del pago de la Liquidación de Permiso de Edificación de Obras Privadas a la construcción de 321,60 m2 cubiertos, sita en calle Córdoba N° 48, esquina Tucumán, del lote 8 de la Manzana I de la Sección XIII – Barrio Colón – de la ciudad de Sunchales, y que es propiedad de la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Art. 2º) La presente será refrendada por los Sres. Secretarios: de Gobierno, de Hacienda, y de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º) Elévese copia a las distintas Secretarías y al Dpto. de Obras Privadas, a sus efectos.

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese y archívese.

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SEC. DE HACIENDA